



Acuerdo 4/PC 11-02-20

El Pleno del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, reunido en sesión Ordinaria el 11 de febrero de 2020, acuerda:

La ratificación del documento donde se refleja el posicionamiento del CADUS en contra del adelanto de la segunda convocatoria, actualmente fechada en septiembre, al mes de julio, y todo lo que eso conlleva, tal y como refleja el Acuerdo 5/PC 17-12-2019.

En Sevilla, a 11 de febrero de 2020

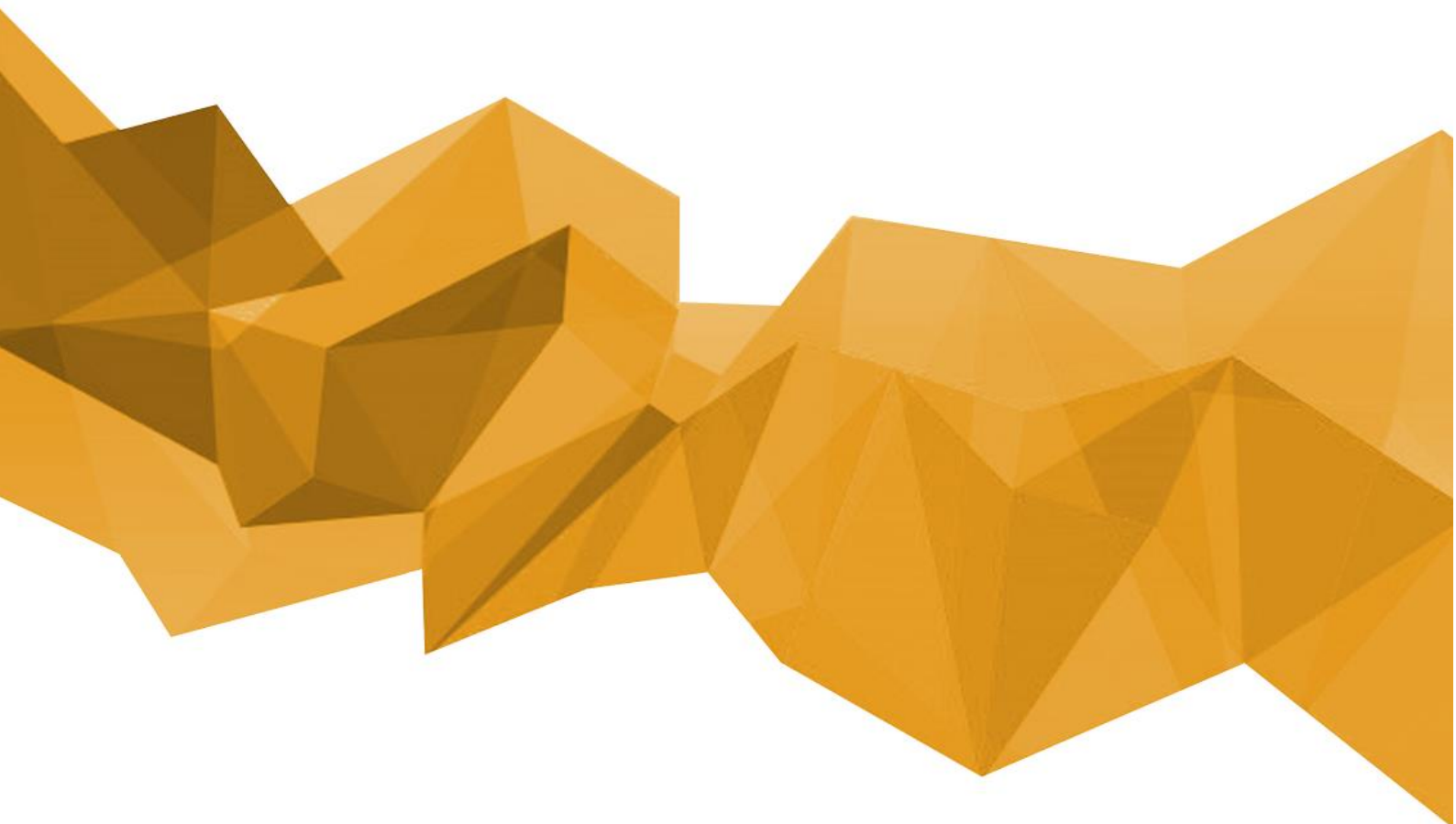
FDO: <Nombre de la Secretaría del CADUS>



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es



POSICIONAMIENTO SOBRE EL CAMBIO DE LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE A JULIO



**CONSEJO DE ALUMNOS DE
LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
PABELLÓN DE URUGUAY. AV. CHILE S/N

ÍNDICE

1. Introducción y motivación del documento	3
2. ¿Cuál es el Sistema de Evaluación actual?	3
2.1. Definición	3
2.2. Aplicación	3
3. Situación actual.....	4
3.1. Situación actual en España	4
4. Consideraciones sobre el sistema de evaluación en la Universidad de Sevilla	5
5. Postura del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla	5
REFERENCIAS	7

1. Introducción y motivación del documento

El sistema de evaluación es el método objetivo por el cual se demuestra la adquisición de una serie de competencias por parte del estudiantado, existiendo numerosas formas e indicadores en su constitución.

Por ello, en este documento se muestra la posición del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla ante el sistema de evaluación, tanto el que está vigente en la actualidad como otros, así como los motivos -tanto del propio sistema como del panorama estudiantil actual-, que nos han llevado a defender este posicionamiento.

2. ¿Cuál es el Sistema de Evaluación actual?

2.1. Definición

La evaluación es un proceso continuo e integral que posibilita el crecimiento individual y colectivo, la retroalimentación del conocimiento, la valoración de los conceptos teóricos y la validación de la aplicación práctica de los conocimientos y destrezas aprendidas y transferidas para la solución de problemas reales.

Tradicionalmente, la evaluación ha sido entendida como una acción práctica instrumental cuantitativa, con concepciones objetivas que se rigen por el propósito de medir de manera efectiva los conocimientos y las capacidades del estudiante a través de medios escogidos y formulados por el evaluador. De esta manera, en esta instrumentación cuantitativa se desconoce lo subjetivo, el aporte del estudiante, que se debe valorar en el proceso de enseñanza – aprendizaje que nos lleva a fortalecer el conocimiento.

La construcción del referente de evaluación permite poner a prueba el conocimiento impartido, comprometiéndolo al evaluador y al evaluado, frente a la calidad y cantidad del conocimiento, que debe servir para contrastar lo aprendido con la solución de un problema concreto de la disciplina enseñada, tomado como referencia.

2.2. Aplicación

Actualmente la Universidad de Sevilla cuenta con un sistema de evaluación basado en tres convocatorias oficiales y la evaluación continua de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación contemplan la posibilidad de aprobar por curso una asignatura, sea cuatrimestral o anual, de manera previa al examen final, en caso de que lo hubiere.

El sistema cuenta con una primera convocatoria oficial al final del cuatrimestre en el que se cursa la asignatura, es decir, en febrero para el primer cuatrimestre, y en junio para el segundo.

La segunda convocatoria oficial se realiza en función del centro. Puede ser durante la primera mitad del mes de septiembre -independientemente del cuatrimestre en el que se curse la asignatura- o, por el contrario, dividida en función del cuatrimestre en el que se realiza, fijándose en julio para las asignaturas del primer cuatrimestre y en septiembre para las asignaturas del segundo.

Por último, existe una convocatoria en diciembre a la que se puede concurrir si se dan ciertos requisitos. Para ser beneficiario de esta oportunidad, el estudiante debe estar, al menos, matriculado en segunda matrícula de la asignatura en cuestión y haber estado matriculado en ella durante el curso académico anterior. En caso de que el alumno aprobase dicha asignatura en esta convocatoria, se le devolvería el 70% del importe de la asignatura.

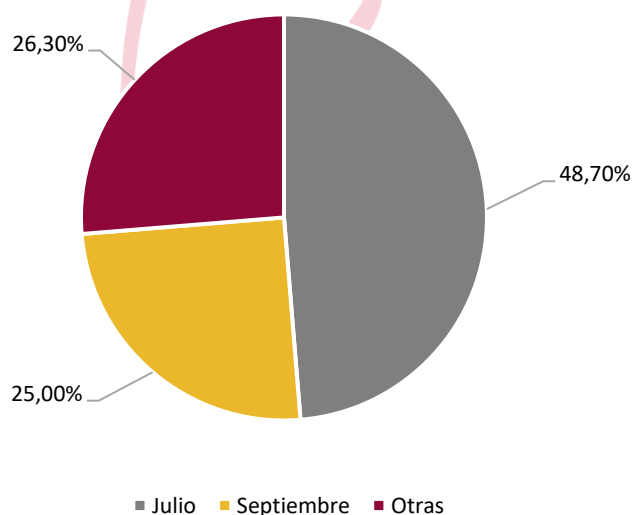
3. Situación actual

3.1. Situación actual en España

Pese a que en España existen numerosos sistemas de evaluación por convocatoria, el modelo que establece los meses de julio o septiembre como fecha para la segunda convocatoria es el más común.

Tras un estudio de los diferentes sistemas de evaluación, se observa que existen 37 universidades españolas con la segunda convocatoria fijada en julio y 19 con la misma convocatoria en septiembre. Además, 20 de las 76 universidades, poseen un sistema de evaluación diferente a estos dos mencionados.

Sistemas de Evaluación de España



4. Consideraciones sobre el sistema de evaluación en la Universidad de Sevilla

Desde el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla creemos que el modelo de evaluación debe ser lo suficientemente riguroso para garantizar su efectividad y contribución a la mejora de la calidad de la educación.

Por ello, consideramos que debe:

- Ser personalizado

Valoramos un sistema adaptado a los estudios que sea capaz de adaptarse a los tiempos y formas más adecuados para una correcta evaluación de las competencias adquiridas por los estudiantes, en función de los contenidos del grado y las metodologías empleadas.

- Tener en cuenta otros factores externos

Valoramos un sistema en el cual las fechas de los exámenes no perjudiquen la situación económica que pueda vivir un estudiante, por ejemplo, en el caso de que no sea residente de la ciudad y tenga que abonar mensualidades extra de alquiler o cuando interfiera en la vida laboral del alumnado que deba compaginar estudios y trabajo, ya sea por subsistencia o por otros motivos.

- Ser amplio

Valoramos un sistema que sea realmente viable para el alumnado y el personal de la Universidad, teniendo en cuenta los períodos de estudio del alumnado y de evaluación por parte del profesorado.

Consideramos importante que el sistema de evaluación sea realista y, por tanto, contemple la existencia de un tiempo prudencial que permita completar la carencia de competencias necesarias para la superación de una asignatura, independientemente de que esta sea cuatrimestral o anual, y posea un sistema de calificación continuo, final o se trate de un TFG o TFM.

5. Postura del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla

Tenido en cuenta todo lo mencionado con anterioridad, el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en su Pleno a fecha de 17 de diciembre de 2019, con 12 Delegaciones de Centro presente, se posiciona unánimemente en contra del adelanto de la convocatoria de septiembre a julio, así como de todo aquello que conlleva este cambio, y a favor de mantener el actual calendario de convocatorias, el cual respeta los

aspectos que el estudiantado considera importantes para un sistema de evaluación de la nuestra Universidad.

Este documento, así como su posicionamiento, son ratificados por unanimidad del Pleno del CADUS en su sesión Ordinaria del 11 de febrero de 2020 estando 15 Delegaciones de Centro presentes.



REFERENCIAS

Definición de Sistema de Evaluación. Recuperado de:

<https://www.monografias.com/trabajos85/sistema-de-evaluacion/sistema-de-evaluacion.shtml>

Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Recuperado de:

<http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

